



CORDOBA

RESOLUCION 306/2012 MINISTERIO DE SALUD

Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2012
Del: 25/06/2012; Boletín Oficial: 27/06/2012

VISTO: El Expediente N° 0425-245882/12, mediante el cual se gestiona el 2° Llamado a Selección de Residentes de Córdoba - Año 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuentra prevista en la Reglamentación vigente.

Que la petición que se propicia, se encuentra contemplada en la Reglamentación vigente, habiéndose respetado los procedimientos proceden en tal sentido.

Por ello, lo informado por la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y en uso de las facultades del artículo 26 inc. 5° y 6° de la Ley N° 10029.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el "2° Llamado a Selección de Residentes de Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2012" Programación que como Anexo I, compuesta de NUEVE (9) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de la Escuela de Formación de Especialistas y Dirección de Recursos Humanos de esta Cartera a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación Apartado precedente.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Eugenio Simón

ANEXO

ANEXO I

2° LLAMADO A SELECCION DE RESIDENTES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA AÑO 2012

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

- * MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- * UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
- * MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
- * COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROV. DE CÓRDOBA

DIFUSIÓN

A partir del día 27 de Junio de 2012 por medios masivos de

comunicación (prensa oral y escrita) y por medio de las páginas web de:

www.efecoba.com (Escuela de Formación de Especialistas de Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba)

www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas.

www.cmpc.org.ar Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba

www.sgcs.fcm.unc.edu.ar (Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud - FCM-UNC).

CONSULTAS

* Escuela de Formación de Especialistas - Av. Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón Oficina 08 - TE 0351- 4688602 - 4688605 - 4688692.

CONTINUA EN PAGINAS 2 A

2º Llamado a...

* E-mail: capacitacionydocencia@cba.gov.ar / efec.cba@gmail.com

* Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Médicas - UNC- Enfermera Gordillo Esq. Enrique Barros - TE 0351- 4334422/23.

PREINSCRIPCIÓN VÍA WEB: Para los postulantes interesados en inscribirse en las especialidades de **MEDICINA GENERALISTA Y FAMILIAR, BIOQUÍMICA, NEONATOLOGÍA, TOCÓGINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA** es **OBLIGATORIA** hacerla en la siguiente página <https://sisa.msal.gov.ar/sisa> de no cumplir con este requisito no podrá acceder a la Beca.

El resto de los postulantes solo por www.efecba.com www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas.

(el presente formulario estará habilitado a partir del día 04 de Mayo del corriente año)

1. Leer requisitos en documento adjunto (formato .pdf) "2º Llamado a Selección 2012".

2. Completar el formulario digital via web.

3. Imprimir dos (2) copias del mismo.

INSCRIPCIÓN

* Presentarse en la Escuela de Formación de Especialistas- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8, los días 10, 11, 12 Y 13 de Julio de 2012, de 8:30 hs. a 14:00 hs según cronograma de inscripción por especialidad, cumplimentando los requisitos mencionados en el presente llamado respetando el siguiente orden:

* 10 de Julio de 2012

- * GENÉTICA MÉDICA
- * MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA
- * ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
- * TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA
- * GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
- * REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- * TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA
- * TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- * ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
- * DERMATOLOGÍA

* 11 de Julio de 2012

- * ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES
- * BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN INMUNOLOGÍA
- * BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA
- * CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR
- * MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR
- * MEDICINA TRANSFUSIONAL
- * UROLOGÍA
- * ANATOMÍA PATOLÓGICA
- * CARDIOLOGÍA

* 12 de Julio de 2012

- * NEONATOLOGÍA
- * PEDIATRÍA
- * PSIQUIATRÍA R.I.sa.M
- * TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
- * MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
- * NEFROLOGÍA
- * RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
- * REHABILITACIÓN MÉDICA
- * ONCOLOGÍA CLÍNICA
- * TOXICOLOGÍA CLÍNICA ADULTO

* 13 de Julio de 2012

- * ALERGIA E INMUNOLOGÍA
- * CIRUGÍA PLÁSTICA
- * RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- * REUMATOLOGÍA
- * NEUMONOLOGÍA

* FLEBOLOGÍA

REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN A SELECCIÓN DE BECA DE RESIDENCIAS:

* Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

* Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.

* Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re- válida, homologación, o aquel que correspondiere.

* El postulante podrá inscribirse en una sola Especialidad, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada una de las Instituciones intervinientes.

* No haber estado incluido bajo el sistema de beca de residente, en ninguna oportunidad, solo quedarán excluidos de esta limitación, los profesionales que optaran por aquellas especialidades en las que se deba acreditar previamente residencia completa.

* Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI.

IMPORTANTE:

NO PODRÁ INSCRIBIRSE:

* Los postulantes que hayan cumplido 35 años al 1º día de inicio de la inscripción.

* Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1º día de inicio de la inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.

* Quien haya renunciado a una residencia en cualquiera de las Instituciones intervinientes en el presente llamado, salvo causa plenamente justificada por la Escuela de Formación de Especialistas.

* Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

* Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

* Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN,

* Documento Nacional de Identidad.

* Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.

* Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió.

* Fotocopia autenticada, del Certificado Analítico con promedio general incluidos los aplazos (en escala de 0 - 10 puntos), por la Autoridad que lo expidió.

* Solicitud de inscripción por duplicado, que a tal efecto determina la Escuela de Formación de Especialistas y el Ministerio de Salud de la Nación en la instancia de preinscripción on-line <https://sisa.msal.gov.ar/sisa> - www.efecba.com - www.cba.gov.ar - Salud - Link. Escuela de Formación de Especialistas

* Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

IMPORTANTE: DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA NO QUEDARÁ INSCRIPTO EN EL PRESENTE

DE FORMACIÓN PREVIA O CON REQUISITO DE ACREDITAR 1 (UN) AÑO DE CLINICA MEDICA O CIRUGIA GENERAL, rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Los postulantes a las residencias de Enfermería en Cuidados Críticos Neonatales rendirán un examen de enfermería.

Los postulantes a las residencias en bioquímica: rendirán un examen con temas de bioquímica.

Los postulantes a especialidades post-básicas, rendirán un examen de:

* CLINICA MEDICA para:

ONCOLOGÍA CLÍNICA - TOXICOLOGIA CLINICA ADULTOS - DERMATOLOGIA.

* PEDIATRÍA para:

MEDICA INTERNA PEDIÁTRICA - ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA - TOXICOLOGÍA CLÍNICA PEDIATRICA - GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA - GENETICA MEDICA.

* POSTULANTES A NEONATOLOGIA:

Quien no acredite formación previa en Pediatría rendirá un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Quien acredite formación completa o dos años de pediatría rendirá un examen de 100 preguntas de pediatría.

RESULTADO

Para cada una de las especialidades, se establecerá un Orden de Mérito que surge de la nota obtenida en el examen, el cual será válido para las Residencias. En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico; y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO PROVISORIO

Será publicado el día 23 de Julio de 2012 a las 12 hs en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la web www.efeccba.com. y www.cba.gov.ar - Salud - Link Escuela de Formación de Especialistas.

En este mismo acto se publicará la grilla con las respuestas correctas de cada prueba de conocimiento, pudiendo el postulante solicitar fotocopia de la grilla elaborada por él, para comparar con las respuestas correctas.

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

Por Disciplina y Especialidad será publicado el día 25 de Julio de 2012 a partir de las 12 hs. en los transparentes de la Escuela de Formación de Especialistas y en la página web .

FIRMA DE CONVENIOS

Los profesionales que accedan a una Residencia o Post - Grado ofrecido por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas deberán presentarse a fin de formalizar su acceso al sistema, en la Escuela de Formación de Especialistas a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma:

* 26 de Julio de 2012

* GENETICA MEDICA

* MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA

* ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA

* TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA

* GASTROENTEROLOGIA PEDIÁTRICA

* REUMATOLOGIA PEDIATRICA

* TOXICOLOGIA CLINICA PEDIATRICA

* TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA

* ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

* ALERGIA E INMUNOLOGIA

* CIRUGIA PLASTICA

* RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

* REUMATOLOGIA

* NEUMONOLOGIA

* 27 de Julio de 2012

* ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES

* BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN INMUNOLOGÍA

* BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA

* CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR

* MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

* MEDICINA TRANSFUSIONAL

* UROLOGIA

* ANATOMIA PATOLOGICA

* CARDIOLOGIA

* NEFROLOGIA

* RADIOTERAPIA ONCOLOGICA

* REHABILITACIÓN MEDICA

* ONCOLOGIA CLINICA

* TOXICOLOGIA CLINICA ADULTO

* NEONATOLOGÍA

* INFECTOLOGIA

* MEDICINA DEL DEPORTE

* CLINICA MEDICA

* CIRUGIA GENERAL

* ENDOCRINOLOGIA

* FLEBOLOGIA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes a las Residencias al momento de la firma de convenio, deberán presentar:

* Certificado de Matrícula.

* Certificado de Buena Salud, expedido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

* 2 (dos) Foto carnet 4 x 4.

* Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba si se optara por beca de la Escuela de Formación de Especialistas.

* Certificado de reincidencia Si se optara por la beca financiada por el Ministerio de Salud de Nación o tuviera domicilio en otra Provincia.

* Certificados de vacunación (antitetánica y hepatitis B).

* Constancia de CUIL.

* Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea adjudicatario de otras Becas de Capacitación, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia a la misma para poder formalizar el respectivo convenio.

* Quien sea beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia al mismo para poder formalizar el respectivo convenio.

* Que detente un cargo fijo rentado, sea este público o privado.

* Las incompatibilidades supra descriptas serán también exigibles a los ciudadanos extranjeros que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

Aquellos Postulantes que accedieron según el Orden de Mérito obtenido y no se presentan a firmar el Convenio en el día, hora y lugar indicado, quedan automáticamente excluidos, pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito,

firma del respectivo Convenio a través de una nota dirigida a la Escuela de Formación de Especialistas para su decisión.

Las vacantes que surjan en caso de renuncia se produce dentro del tiempo fijado en 30 (treinta) días hábiles de actividades académicas estrictamente la continuidad de la formación. El Orden de Mérito del presente concurso de 30 (treinta) días posteriores a las actividades académicas.

Las vacantes producidas por falta de postulantes en las convocatorias convocadas se reasignarán a la Escuela de Formación de Especialistas.

CRONOGRAMA:

DIFFUSIÓN:

* 27 de Junio de 2012.-

PRE-INSCRIPCIÓN:

* A partir del 04 de Julio de 2012.

INSCRIPCIONES:

* 10, 11, 12 y 13 de Julio de 2012.

EXAMEN DE CONOCIMIENTO
10 hs . -

ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO

* 23 de Julio de 2012 a las 12 hs.

CORRER VISTA A LA GRILLA DE RESPUESTAS

* 24 de Julio de 2012 de 8 a 12 hs.

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO

* 25 de Julio de 2012 a partir de las 12 hs.

FIRMA DE CONVENIOS DEFINITIVOS

* 26 y 27 de Julio de 2012

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES

* RESIDENCIAS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO

de Agosto de 2012

* RESIDENCIAS CON FINANCIAMIENTO PRIVADO

DE SALUD DE LA NACIÓN

* RESIDENCIAS CON FINANCIAMIENTO PRIVADO

DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

de 2012.-

DISTRIBUCION DE BECAS DE LA NACION:

Las becas del Ministerio de Salud de la Nación se distribuirán de acuerdo al procedimiento estipulado en el presente concurso.

MEDICINA GENERALISTA:

* HOSPITAL MISERICORDIA

* HOSPITAL BELL VILLE

* HOSPITAL SAN VICENTE

1

PEDIATRÍA:

* HOSPITAL DE NIÑOS: 1

* HOSPITAL MISERICORDIA

NEONATOLOGÍA:

* HOSPITAL MATERNO NEONATAL

